

**MEMORIA AMBIENTAL DE LA
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LÍNEA
DE EVACUACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE
LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS
“SABIÑÁNIGO I”, “SABIÑÁNIGO II”,
“SABIÑÁNIGO III”, “SABIÑÁNIGO IV”,
“SABIÑÁNIGO V” Y “SABIÑÁNIGO VI”**

TM DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)

PROMOTOR: ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 7, S.L.

Junio de 2024



ÍNDICE

1. PROMOTOR	2
2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE ÁMBITO AMBIENTAL.....	2
3. OBJETO DE LA MEMORIA	5
4. CAMBIOS REALIZADOS EN EL PROYECTO	7
4.1. SOTERRAMIENTO COMPLETO DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN COMPARTIDA.....	7
4.2. UNIFICACIÓN DE ZANJAS.....	7
4.3. RECORRIDO DE LA LÍNEA FUERA DEL NÚCLEO URBANO DE CARTIRANA.....	10
5. POSIBLES AFECCIONES DIRECTAS E INDIRECTAS.....	11
5.1. SOBRE LOS SUELOS.....	11
5.2. ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000.....	11
5.3. ESPACIOS PERTENECIENTES A ÁMBITOS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES.....	12
5.4. AFECCIÓN A ZONAS HUMEDAS CATALOGADAS.....	12
5.5. AFECCIÓN AL PAISAJE.....	12
5.6. AFECCIÓN A MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	12
5.7. AFECCIÓN A VIAS PECUARIAS	13
6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPLEMENTARIAS.....	13
7. JUSTIFICACIÓN DE NO INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACIÓN.....	14
8. CONCLUSIONES.....	15

1. PROMOTOR

El promotor de los proyectos "PFV SABIÑÁNIGO I", "PFV SABIÑÁNIGO II", "PFV SABIÑÁNIGO III", "PFV SABIÑÁNIGO IV", "PFV SABIÑÁNIGO V", "PFV SABIÑÁNIGO VI" y sus infraestructuras de evacuación, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca); es la sociedad ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 7, S.L. (en adelante ENERLAND), domiciliada a efectos de notificaciones en Zaragoza, en la Calle BÍlbilis 18, NAVE A4 (CP 50197) y con CIF B-02.651.842.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE ÁMBITO AMBIENTAL

Con fecha 4 de diciembre de 2020 ENERLAND solicitó ante el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y su correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos:

- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO I de 9,96294 MWp. Expediente AT-81/2021.
- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO II de 9,963 MWp y sus infraestructuras de evacuación. Expediente AT-82/2021.
- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO III de 9,963 MWp y sus infraestructuras de evacuación. Expediente AT-83/2021.
- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO IV de 7,5101 MWp. Expediente AT-84/2021.
- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO V de 7,51 MWp y sus infraestructuras de evacuación. Expediente AT-85/2021.
- Parque Fotovoltaico SABIÑÁNIGO VI de 5,043 MWp y sus infraestructuras de evacuación. Expediente AT-86/2021.
- Infraestructura de evacuación compartida de las Plantas Fotovoltaicas SABIÑÁNIGO I y SABIÑÁNIGO IV. Expediente AT-87/2021

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo I de 9,96294 MWp" en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-81/2021.

Con fecha 21 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo II" de 9,963 MWp y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-82/2021.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y evaluación de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo IV de 7,5101 MWp" y del proyecto infraestructura de evacuación compartida de las Plantas Fotovoltaicas "Sabiñánigo I" Y "Sabiñánigo IV" en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-84/2021 y AT-87/2021.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo V" de 7,51 MWp y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-85/2021.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo III" de 9,963 MWp y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-83/2021.

Con fecha 27 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y estudio de impacto ambiental del proyecto Planta fotovoltaica "Sabiñánigo VI" de 5,043 MWp y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Sabiñánigo, del promotor Enerland Generación Solar 7, SL. Expediente AT-86/2021.

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo VI" y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-86/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12553).

Con fecha 13 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo V" y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-85/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12554). Esta resolución comparte con la anterior (Sabiñánigo VI) el siguiente condicionado:

El trazado de la línea subterránea de evacuación de la PFV "Sabiñánigo V", compartida con la PFV "Sabiñánigo VI", además de estar compactada en un mismo trazado subterráneo con la totalidad de las líneas de evacuación de las PFVs Sabiñánigo, deberán evitar discurrir por el interior del núcleo de Cartirana, debido a las potenciales afecciones a los vecinos, y a las infraestructuras urbanas, debiendo proyectarse un nuevo trazado por el exterior del núcleo urbano, todo ello en cumplimiento de lo que pudiera determinar al respecto el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Con fecha 18 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de Infraestructura de evacuación compartida de las plantas solares fotovoltaicas Sabiñánigo I y Sabiñánigo IV, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-87/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12632). Entre los condicionantes establecidos por el órgano ambiental para la ejecución final del proyecto se encuentra el siguiente:

"Considerando que el impacto visual y paisajístico puede alcanzar valores significativos y elevados teniendo en cuenta la ubicación de proyecto entre la autovía A-23, la N-330 y la línea ferroviaria Zaragoza - Canfranc, muy próxima a núcleos de población, con importantes usos turísticos en el territorio, con presencia de avifauna amenazada (especies incluidas como "en peligro de extinción" en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón), próximo a un Área de Interés Geológico de Aragón, y con elevados efectos sinérgicos de las instalaciones sobre el medio y sobre la población, el diseño de la línea eléctrica debería modificarse a un trazado conjunto y totalmente subterráneo en toda su longitud, tal y como se diseña el trazado entre el apoyo n.º 9 y la SET Sabiñánigo y que en su recorrido deberá evitar discurrir por el interior del núcleo urbano de Cartirana, por las posibles afecciones a los vecinos y a las infraestructuras urbanas, de acuerdo con lo que pudiera determinar el Ayuntamiento de Sabiñánigo."

Con fecha 19 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo IV", en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente: Industria AT-84/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12557).

Con fecha 20 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo III" y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-83/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12561).

Con fecha 20 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo I", en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-81/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12582).

Con fecha 20 de octubre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Aragón la RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica "Sabiñánigo II" y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, SL. (Expediente Industria AT-82/2021). (Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12581).

En estas últimas resoluciones, se establece, asimismo, el siguiente condicionado:

El trazado de la línea de evacuación se adaptará a los condicionados establecidos en la Resolución por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Infraestructura de evacuación compartida de las plantas fotovoltaicas "Sabiñánigo I" y "Sabiñánigo IV" (Expediente Industria AT-87/2021 y Expediente INAGA 500806/01L/2021/12632)

3. OBJETO DE LA MEMORIA

En vista de los antecedentes anteriormente enumerados, con el objeto de que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental pueda valorar ambientalmente el nuevo trazado soterrado y conseguir la autorización administrativa previa del proyecto, se presenta la memoria ambiental de la modificación del proyecto que recoge los condicionantes recibidos en las Declaraciones de Impacto Ambiental, ya que las propias declaraciones especifican lo siguiente:

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo I" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo II" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo III" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo IV" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo V" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del Proyecto de PFV "Sabiñánigo VI" que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

"Cualquier modificación del proyecto de Infraestructura de evacuación compartida de las plantas fotovoltaicas "Sabiñánigo I" y "Sabiñánigo IV", en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), promovido por Enerland Generación Solar 7, S.L., que pueda modificar las afecciones ambientales evaluadas en la presente declaración, se deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su informe y, si procede, será objeto de una evaluación ambiental, según determina la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón."

Por tanto, esta memoria valora ambientalmente los cambios introducidos en el nuevo y único proyecto de línea de evacuación de los PFV SABIÑÁNIGO que abarca las infraestructuras de evacuación compartidas del conjunto de parques fotovoltaicos:

- PFV SABIÑÁNIGO I. Expediente Industria AT-81/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12582.
- PFV SABIÑÁNIGO II. Expediente Industria AT-82/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12581.
- PFV SABIÑÁNIGO III. Expediente Industria AT-83/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12561.

- PFV SABIÑÁNIGO IV. Expediente: Industria AT-84/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12557.
- PFV SABIÑÁNIGO V. Expediente Industria AT-85/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12554.
- PFV SABIÑÁNIGO VI. Expediente Industria AT-86/2021. Número de Expediente: INAGA 500806/01L/2021/12553.
- LINEA DE EVACUACIÓN SABIÑÁNIGO I Y IV. Expediente Industria AT-87/2021. Expediente INAGA 500806/01L/2021/12632.

4. CAMBIOS REALIZADOS EN EL PROYECTO

Vistos los condicionantes emitidos en las Declaraciones de Impacto Ambiental, los cambios que se han introducido en el proyecto de la evacuación de los PFV SABIÑÁNIGO son los siguientes:

4.1. SOTERRAMIENTO COMPLETO DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN COMPARTIDA

En cumplimiento de los condicionantes de las Declaraciones de Impacto Ambiental se ha procedido al diseño de un nuevo trazado completamente soterrado para la evacuación de los PFV SABIÑÁNIGO.

De esta manera, se eliminan los 1.975 metros de línea aérea planteados, con sus correspondientes apoyos.

Así, la longitud final de las infraestructuras de evacuación será de 6.599 metros, discurriendo principalmente por caminos existentes. El detalle del nuevo trazado soterrado se puede visualizar en la siguiente imagen, en comparación con el trazado previamente evaluado:

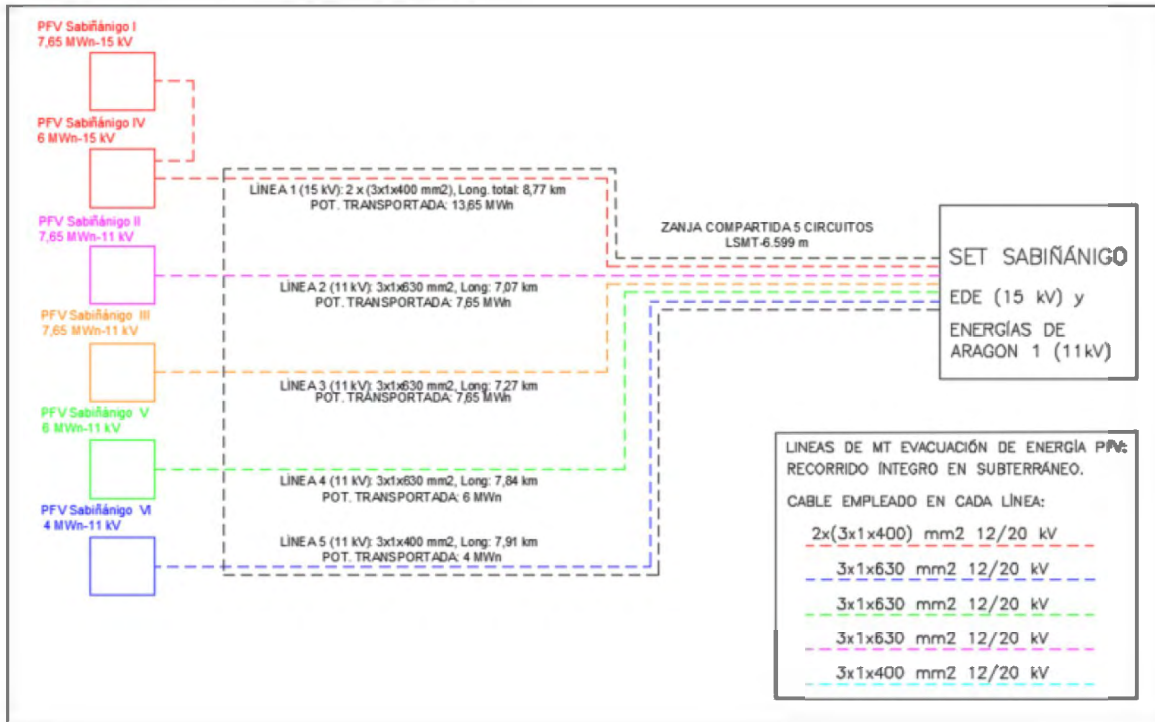


4.2. UNIFICACIÓN DE ZANJAS

Como solución técnica a los requerimientos marcados en las declaraciones de impacto ambiental de los proyectos de parques fotovoltaicos y sus infraestructuras de evacuación; se ha diseñado una red de canalizaciones entre los parques que se unifican en una misma zanja al salir del parque más cercano a la SET, en este caso PFV SABIÑÁNIGO II.

A continuación, se muestra esquema aclaratorio del diseño de la zanja única que alojará hasta 5 circuitos:

6 PLANTAS FV Y 5 LINEAS SUBTERRANEAS DE MEDIA TENSION

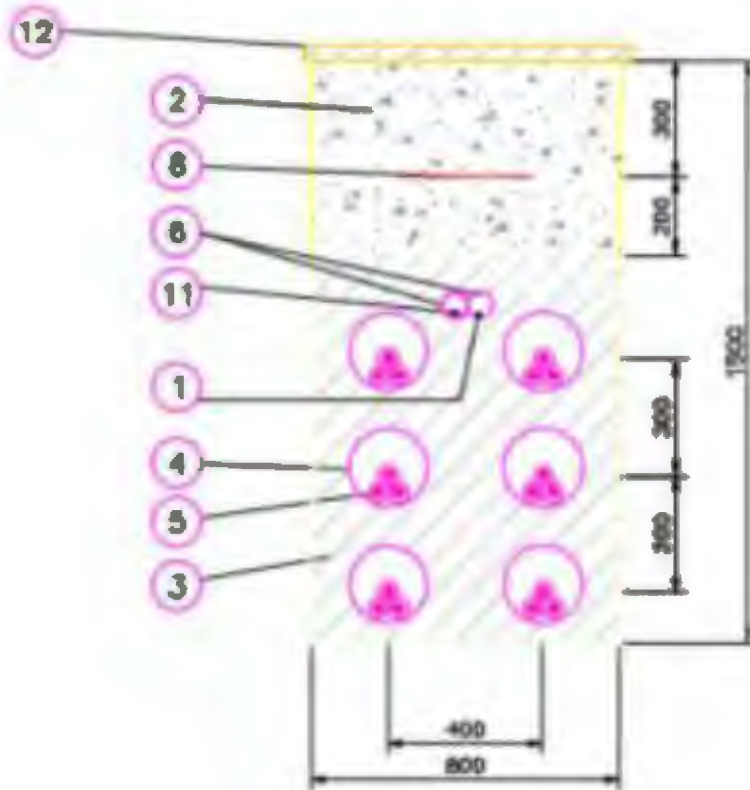


La zanja descrita zanja tendrá una anchura mínima de 0,8 m y 1,5 m de profundidad, en la que se colocarán 6 tubos de Polietileno de doble pared de 200 mm de diámetro para alojar los cinco circuitos procedentes de los "PFV Sabiñánigo I, II, III, IV, V, VI" y habiendo otro de reserva. Para la realización de la línea subterránea se seguirán las Especificaciones Técnicas Particulares Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

En el fondo de la zanja se colocará una solera de limpieza de 0,10 m de espesor de hormigón HM-20, sobre la que se colocarán los tubos dispuestos por planos. Estos tubos se tapanán en su totalidad mediante hormigón HM-20.

Posteriormente se rellenará la zanja con material seleccionado de excavación con tongadas de 20 cm. En toda la extensión de la zanja se colocará una malla de señalización, tal y cómo se muestra en el siguiente esquema. Finalmente se restituirá el terreno a su estado original, sea este: tierra de cultivo, pavimento o cualquier otro.

A continuación, se muestra esquema de la sección de la zanja tipo:



12	REPOSICIÓN ASFALTO
11	CABLE DE COMUNICACIONES
10	PLACAS PPC
9	ARENA TAMIZADA SUELTA Y ASPERA
8	MALLA DE SEÑALIZACIÓN
7	ABRAZADERA TIPO UNEX (COLOCADA CADA 1.50 m)
6	TUBERIA DE POLIETILENO $\varnothing_{ext.}$ 90 mm
5	CABLE XLPE 3x1x(400/830) mm A^2 11/20 kV
4	TUBERIA DE POLIETILENO $\varnothing_{ext.}$ 200 mm
3	HORMIGON EN MASA HM-20
2	RELLENO TIERRA EXCAVACION SELECCIONADA
1	CABLE DE TIERRA DESNUDO 50 mm ² Cu
Marco	Denominación

4.3. RECORRIDO DE LA LÍNEA FUERA DEL NÚCLEO URBANO DE CARTIRANA

Como parte de los condicionantes establecidos en las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos, el Órgano Ambiental establece que la línea soterrada de evacuación debe evitar discurrir por el núcleo urbano de Cartirana, evitando posibles afecciones a los vecinos y a las infraestructuras urbanas.

El cumplimiento de dicho condicionado se puede apreciar en la siguiente imagen, donde en azul se visualiza el recorrido evaluado previamente y, en rojo, el nuevo trazado propuesto:



5. POSIBLES AFECCIONES DIRECTAS E INDIRECTAS

Se desarrollan a continuación únicamente las afecciones sobre el medio natural que tengan relación directa o indirecta con el nuevo trazado soterrado. El resto de los impactos han sido suficientemente tratados a lo largo de los distintos documentos ambientales presentados y evaluados a lo largo de la tramitación.

5.1. SOBRE LOS SUELOS

El incremento del tramo subterráneo (6,5 km lineales frente a los 5,9 km anteriores) implica un mayor movimiento de tierras. Sin embargo, al plantearse el trazado en su práctica totalidad por o al lado de caminos existentes, no supondrá alteración de nuevos terrenos de vegetación natural. Los impactos derivados del soterramiento total han sido tenidos en cuenta en relación con la necesidad de aplicar medidas preventivas y correctoras.

Además, gracias a la decisión de unificar los circuitos en una sola zanja, esta afección sobre los suelos se verá minimizada.

Por lo tanto, aplicando la modificación planteada no se incrementan las afecciones sobre los suelos de manera significativa.

5.2. ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

Se comprueba que el nuevo trazado diseñado no presenta coincidencia territorial con espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Por lo tanto, la modificación planteada no supone ninguna afección sobre zonas ambientalmente sensibles.



5.3. ESPACIOS PERTENECIENTES A ÁMBITOS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES

Se comprueba que, al igual que el trazado anteriormente proyectado, la totalidad de las infraestructuras se ubican dentro del ámbito de protección del Quebrantahuesos. Sin embargo, al soterrarse todas las líneas de evacuación se elimina cualquier tipo de riesgo de colisión y electrocución de la avifauna contra las infraestructuras.



5.4. AFECCIÓN A ZONAS HUMEDAS CATALOGADAS

Se comprueba que no existe coincidencia con zonas húmedas catalogadas ni humedales RAMSAR.

5.5. AFECCIÓN AL PAISAJE

El trazado totalmente soterrado supone una disminución significativa del impacto paisajístico sobre el entorno. Las principales afecciones se darán durante la fase de construcción con la presencia de maquinaria pesada, zonas de acopio y zonas auxiliares de apoyo. En la fase de funcionamiento, no se prevén afecciones sobre el paisaje ya que no habrá tendido aéreo.

5.6. AFECCIÓN A MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Se comprueba que el nuevo trazado de línea de evacuación no presenta afección sobre Montes de Utilidad Pública.

5.7. AFECCIÓN A VIAS PECUARIAS

De la misma manera que el trazado propuesto previamente, la línea de evacuación soterrada de los PVF SABIÑÁNIGO presenta coincidencia en su recorrido con dos vías pecuarias clasificadas: la Colada de Isín a Acumuer y la Cañada Real del Valle de Tena.

La ocupación temporal del dominio público pecuario se tramitará conforme a la legislación aplicable ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.



6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPLEMENTARIAS

Se adoptarán todas las medidas preventivas y correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Además, se dará cumplimiento, en coordinación con el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente; a las medidas preventivas, correctoras y complementarias establecidas en los condicionantes del conjunto de las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos.

7. JUSTIFICACIÓN DE NO INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA MODIFICACIÓN

En el anexo II de la Ley 11/2014 de Protección y Evaluación Ambiental de Aragón se establecen los proyectos que deben someterse a Evaluación de Impacto Ambiental simplificada. Entre ellos, se especifica en el apartado 9.15 del mencionado anexo lo siguiente:

"Cualquier cambio o ampliación de los proyectos del anexo I diferentes a los señalados en el artículo 23.1 b) y del anexo II, aun los ya evaluados ambientalmente, autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, es decir, cuando se produzca alguna de las incidencias siguientes:

- 1.ª Incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.*
- 2.ª Incremento significativo de los vertidos a cauce público.*
- 3.ª Incremento significativo en la generación de residuos.*
- 4.ª Incremento significativo en la utilización de recursos naturales.*
- 5.ª Existencia de riesgos de accidentes sobre la fauna.*
- 6.ª Afección en el ámbito espacial de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en áreas críticas designadas en planes de recuperación o conservación de especies de flora y fauna, en espacios de la Red Natura 2000, en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar o en Reservas de la Biosfera, o puedan producir efectos indirectos sobre los mismos."*

La modificación de la línea de evacuación soterrada de los PFV Sabiñánigo, tal y como se ha expuesto detalladamente a lo largo de la presente memoria:

1. No incrementa significativamente las emisiones a la atmósfera con respecto al proyecto original. De hecho, las instalaciones de energía renovable contribuyen a la descarbonización de la economía y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
2. No incrementa significativamente los vertidos a cauce público. No se prevén vertidos a cauce público de ninguna índole.
3. No incrementa significativamente la gestión de residuos. Los residuos generados por la ejecución de los proyectos no se ven alterados por la modificación.
4. No incrementa significativamente la utilización de recursos naturales. Las estimaciones de utilización de recursos naturales no varían con respecto al proyecto evaluado en el procedimiento de Evaluación Ambiental ordinaria.
5. No incrementa el riesgo de accidentes sobre la fauna. De hecho, este riesgo se reduce a cero para el caso concreto de la avifauna, ya que, soterrando la línea eléctrica de evacuación, desaparece el riesgo de colisión y electrocución de las aves contra este tipo de infraestructuras.
6. No presenta afección sobre los espacios de interés mencionados.

8. CONCLUSIONES

ENERLAND GENERACIÓN SOLAR 7, S.L. presenta esta memoria ambiental anexa al proyecto modificado de línea de evacuación de los parques fotovoltaicos "SABIÑÁNIGO I", "SABIÑÁNIGO II", "SABIÑÁNIGO III", "SABIÑÁNIGO IV", "SABIÑÁNIGO V" Y "SABIÑÁNIGO VI" en cumplimiento con los condicionantes establecidos en sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental publicadas, para su valoración y aprobación por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

En Zaragoza, junio de 2024



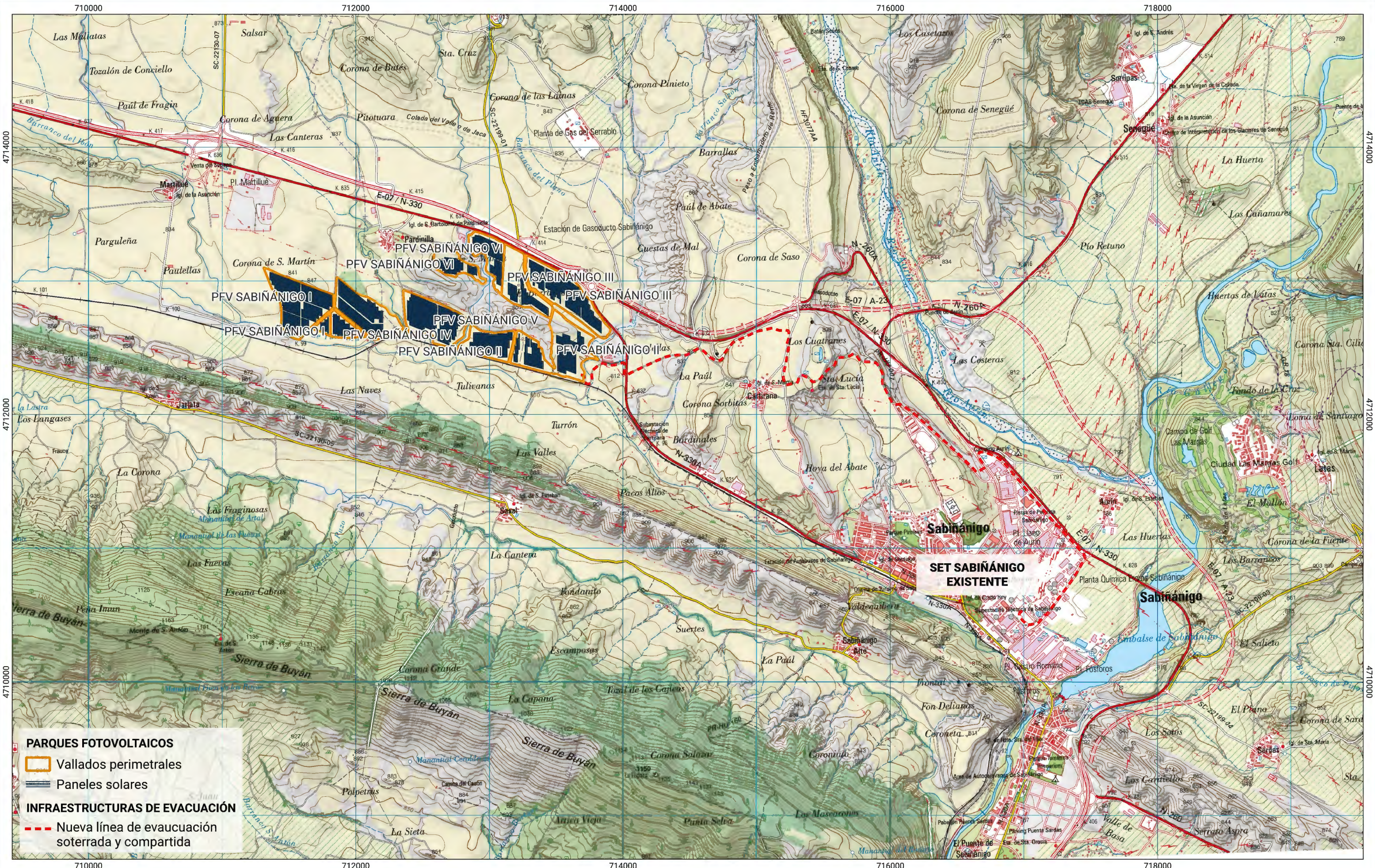
Fdo Daisy Rodríguez Toledano

DNI: 71505245-Q

Licenciada en Ciencias Ambientales

Coordinadora de los trabajos

ANEXO. CARTOGRAFÍA



PROMOTOR:


TÍTULO:
MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PFV SABIÁNIGO TM DE SABIÁNIGO (HUESCA)

EQUIPO REDACTOR:
 Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales
 Javier Franco, Graduado en Geografía

ESCALA:
 1:25.000



Nº PLANO:
 02

DESIGNACIÓN:
CONSTRUCTIVO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA


FECHA:
 JUNIO DE 2024
 PÁGINA:
 1 DE 1





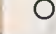
PARQUES FOTOVOLTAICOS

-  Vallados perimetrales
-  Paneles solares

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN MODIFICADAS

-  Nueva línea de evacuación soterrada y compartida

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACION EVALUADAS EN LA EIA DE LOS PROYECTOS

-  Tramos aéreos de la línea de evacuación de los PFV Sabiñánigo I y IV
-  Tramos subterráneos de las líneas de evacuación
-  Apoyos

SET SABIÑÁNIGO EXISTENTE

PROMOTOR:



TÍTULO:

MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PFV SABIÑÁNIGO TM DE SABIÑANIGO (HUESCA)

EQUIPO REDACTOR:

Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales
Javier Franco, Graduado en Geografía

ESCALA:

1:10.000

Nº PLANO:

02.1.

DESIGNACIÓN:

CONSTRUCTIVO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA: DETALLE COMPARACIÓN DE TRAZADOS

FECHA:

JUNIO DE 2024

PÁGINA:

1 DE 1



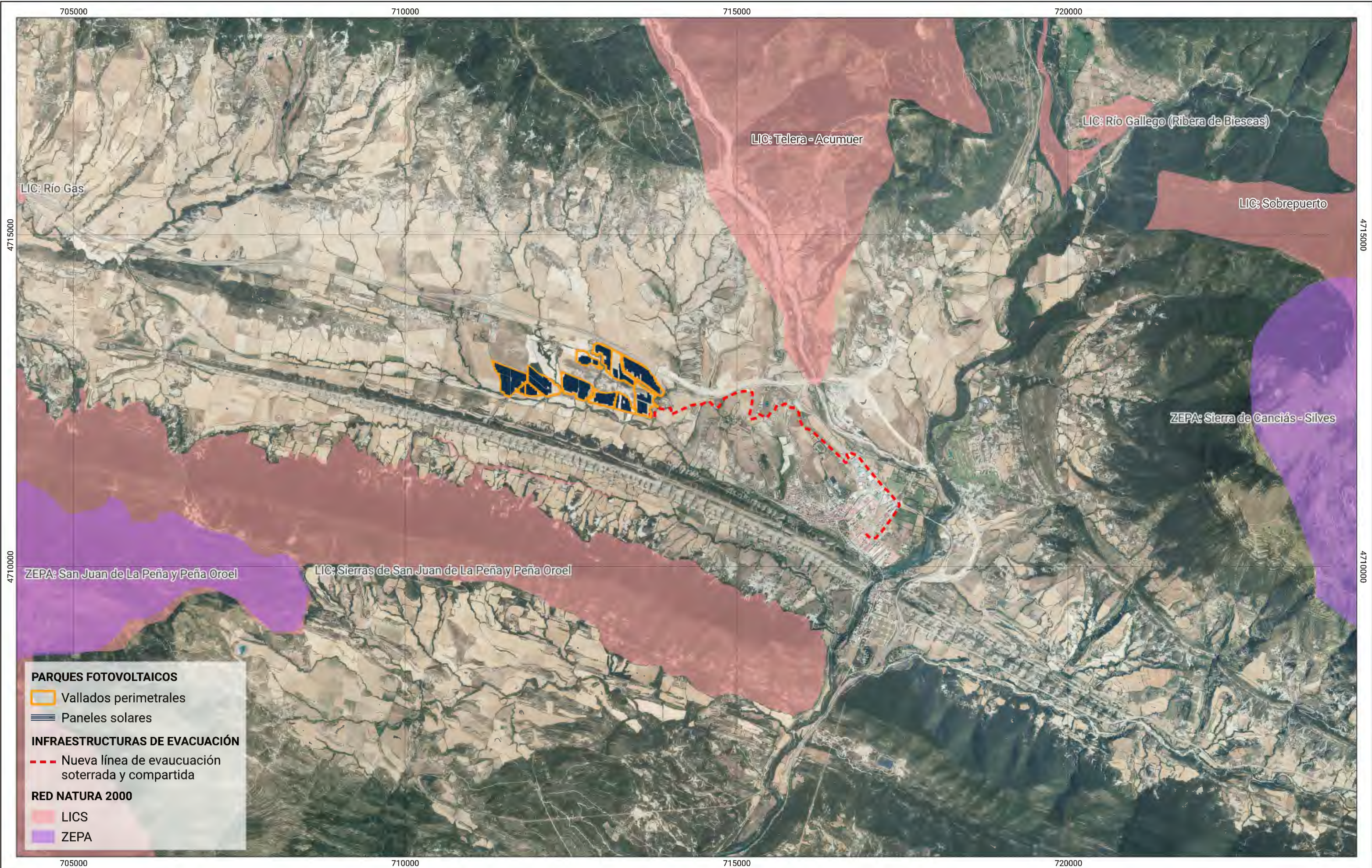
PARQUES FOTOVOLTAICOS

- Vallados perimetrales
- Paneles solares

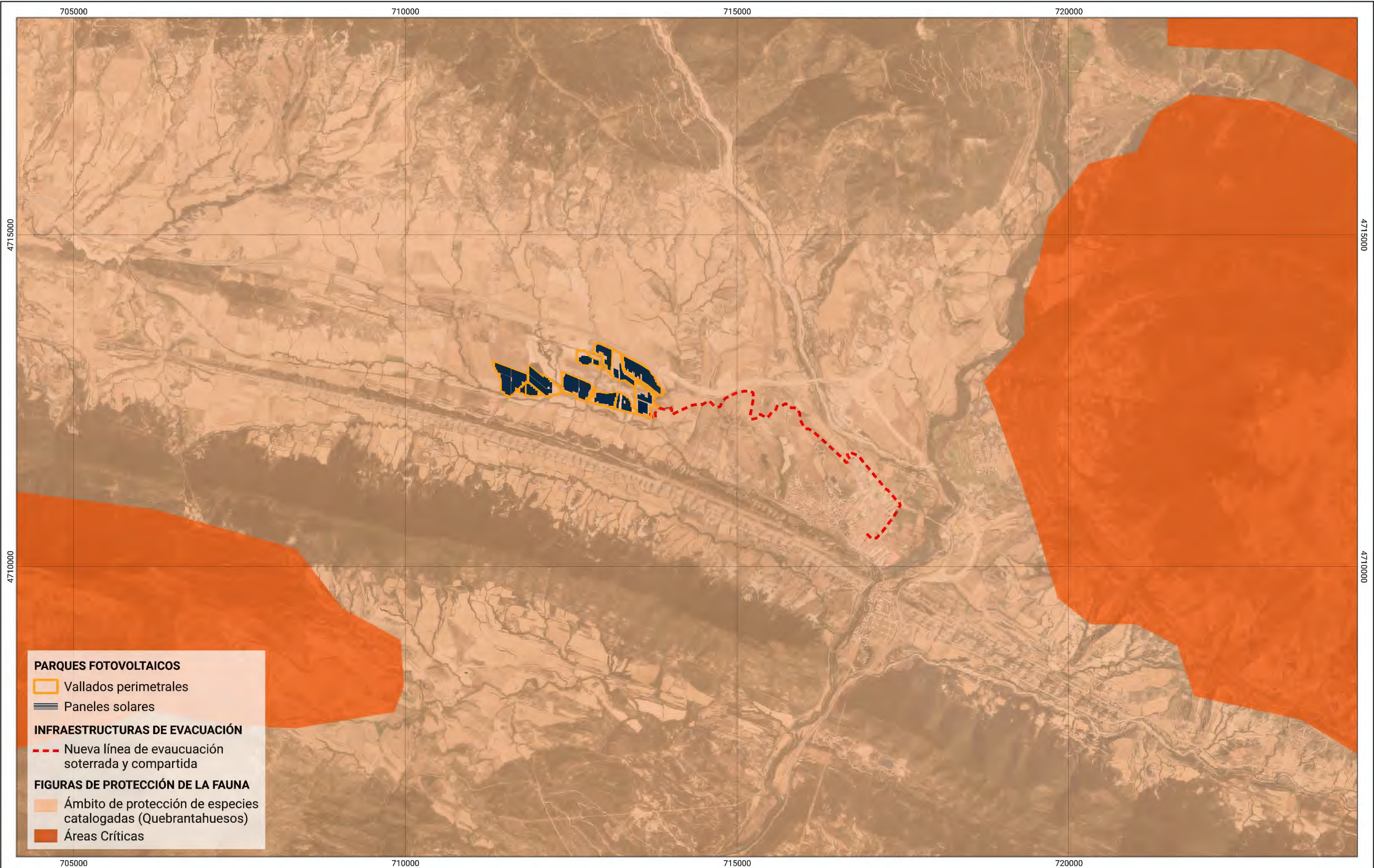
INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

- Nueva línea de evacuación soterrada y compartida



PROMOTOR: 	TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PFV SABIÑANIGO TM DE SABIÑANIGO (HUESCA)	EQUIPO REDACTOR: Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales Javier Franco, Graduado en Geografía	ESCALA: 1:25.000	Nº PLANO: 02	DESIGNACIÓN: CONSTRUCTIVO SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA	FECHA: JUNIO DE 2024 <hr/> PÁGINA: 1 DE 1
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------




PROMOTOR: 	TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PVF SABIÑÁNIGO TM DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)	EQUIPO REDACTOR: Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales Javier Franco, Graduado en Geografía	ESCALA: 1:50.000	Nº PLANO: 03	DESIGNACIÓN: RED NATURA 2000 EN EL ENTORNO DE LOS PROYECTOS	FECHA: JUNIO DE 2024 PÁGINA: 1 DE 1
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----------------	----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------





PARQUES FOTOVOLTAICOS

-  Vallados perimetrales
-  Paneles solares

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

-  Nueva línea de evaucuación soterrada y compartida



FIGURAS DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA

-  Ámbito de protección de especies catalogadas (Quebrantahuesos)
-  Áreas Críticas


PROMOTOR: 	TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PFV SABIÑÁNIGO DE TM DE SABIÑANIGO (HUESCA)	EQUIPO REDACTOR: Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales Javier Franco, Graduado en Geografía	ESCALA: 1:50.000	Nº PLANO: 04	DESIGNACIÓN: FIGURAS DE PROTECCIÓN PARA LA FAUNA	FECHA: JUNIO DE 2024 <hr/> PÁGINA: 1 DE 1
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----------------	-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------




PARQUES FOTOVOLTAICOS

-  Vallados perimetrales
-  Paneles solares

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

-  Nueva línea de evacuación soterrada y compartida

VÍAS PECUARIAS

-  Ejes de las Vías Pecuarias Clasificadas

PROMOTOR: 	TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DE LOS PFV SABIÑÁNIGO TM DE SABIÑANIGO (HUESCA)	EQUIPO REDACTOR: Daisy Rodríguez, Lda Ciencias Ambientales Javier Franco, Graduado en Geografía	ESCALA: 1:25.000	Nº PLANO: 05	DESIGNACIÓN: AFECCIÓN SOBRE VÍAS PECUARIAS	FECHA: JUNIO DE 2024 <hr/> PÁGINA: 1 DE 1
--------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------